

## **PRIORIDADES CIUDADANAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS EN 2017**

Las organizaciones firmantes, ante la necesidad de sacar a nuestro municipio de la parálisis en la que se encuentra sumido, por la falta de un presupuesto que cubra las necesidades reales de nuestras vecinas y vecinos, proponemos al Gobierno local de Leganés una serie de medidas que consideramos imprescindibles articuladas entorno a seis ejes.

### **1. POLÍTICA DE INVERSIONES:**

Aprobación de un Plan de Inversiones para los años 2017-2020 centrado en el acondicionamiento de los barrios, políticas sociales, empleo, educación pública, cultura y deportes:

1. Acondicionamiento de las instalaciones municipales deportivas, culturales, educativas, sociales y centros para personas mayores, para un uso adecuado de las mismas por parte de la ciudadanía.
2. Acondicionamiento y rehabilitación de diversas zonas en los barrios.
3. Enterramiento de ciertos puntos de recogida de basura en San Nicasio, Centro y Carrascal.
4. Puesta en marcha de la Biblioteca Central, Centro Cívico y dotaciones deportivas en arroyo Culebro y partida presupuestaria para la piscina Solagua.

### **2. VIVIENDA**

1. Creación de un censo de viviendas vacías en Leganés. Poner las viviendas vacías del EMSULE a disposición de Servicios sociales, destinándolas a solventar los problemas que sufren numerosas familias en casos de extrema necesidad, así como situaciones de violencia de género o familiar.
2. Creación de un Parque de Vivienda Social adquirido mediante la compra de viviendas de segunda mano y dando uso social en beneficio del interés general y conforme a la legalidad, al patrimonio municipal de suelo.
3. Plan de rehabilitación de viviendas en los barrios más antiguos, con criterios medioambientales y de ahorro energético, que recoja:

Una convocatoria anual de 2 millones de euros para la instalación de ascensores, rehabilitación de fachadas, de cubiertas, y mejoras en la eficiencia energética.

Estudio de un recargo en el Impuesto de Bienes Inmuebles para las viviendas vacías que son propiedad de grandes promotoras inmobiliarias o bancos.

4. Solicitar a las entidades bancarias un censo de viviendas vacías de las que dispongan en Leganés, con objeto de reclamarles que pongan una cantidad de esas viviendas vacías a disposición del Ayuntamiento, para pasar a formar parte del parque de vivienda pública que estamos reclamando

5. **Medidas fiscales y organizativas en el área de Hacienda** que supongan por un lado una subida de ingresos en la recaudación y, por otro, favorezcan un crecimiento de la economía productiva y un incentivo a los emprendedores.

### 3. PARTICIPACION Y TRANSPARENCIA

#### PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Partida de presupuestos participativos en torno a 6 millones de euros que ha de ser invertida en las áreas consensuadas por el Gobierno, la oposición, los movimientos sociales y la ciudadanía. En el plan 2017- 2020 se irá ampliando esta partida en un millón por año.

Elaboración de un reglamento municipal que regule el proceso de aprobación del destino de las partidas relativas a los Presupuestos Participativos así como los mecanismos de la toma de decisiones en asambleas de barrios. Este reglamento ha de estar elaborado en el primer semestre de 2017.

#### CANALES DE PARTICIPACIÓN

Los Plenos donde se debate la gestión de la ciudad deben ser convocados por las tardes y en locales que fomenten la asistencia de la población.

Puesta en práctica de los mecanismos de consulta popular en los temas de gran transcendencia combinando herramientas vía telemática y presencial.

Garantizar los recursos necesarios para potenciar el trabajo del tejido asociativo de Leganés.

Elaboración tanto de una auditoría ciudadana como una auditoría económica y de gestión del Ayuntamiento y de las empresas municipales.

Eliminación de los Directores/as Generales nombrados de forma ilegal y reducción en un 50% de los cargos de confianza (personal eventual político).

Inclusión de Cláusulas Sociales en la contratación pública, bonificando en los pliegos de condiciones a las empresas que contraten parados y paradas de larga duración y a mayores de 45 años, a empresas que cuenten con Planes de Igualdad y los apliquen de manera eficiente y a pequeñas y medianas empresas del sector correspondiente. Estas medidas irán combinadas con una mayor vigilancia del cumplimiento de contratos de las empresas adjudicatarias del Ayuntamiento.

#### **4. EMPLEO**

Presupuesto con actuaciones específicas para atender a iniciativas emprendedoras, fundamentalmente las que favorezcan el desarrollo social: intervención comunitaria, educación de calle, huertos productivos...

Contratación de Trabajadores/as Sociales, mínimo adecuado para garantizar que se cubren las jubilaciones, el cumplimiento del Acuerdo contra la Pobreza, así como el reforzamiento de determinados servicios que actualmente se encuentran en precario (limpieza de dependencias, mantenimiento de instalaciones municipales, inspección fiscal, etc.). Provisión mediante diferentes mecanismos (promoción interna, creación de nuevas plazas, etc.) que garanticen el acceso al empleo público conforme al mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

Partida presupuestaria necesaria para garantizar la dotación de equipos técnicos y personal suficiente para desarrollar las actividades en los centros culturales (equipos de luz y sonido, personal técnico suficiente...) y deportivos.

#### **5. MUNICIPALIZACIÓN DE SERVICIOS**

- 1. Estudio detallado de los servicios privatizados, a realizar antes de la finalización del primer semestre de 2017, en el que se indiquen:**
  - Los costes de cada adjudicación
  - Fecha de finalización de cada uno de ellos
  - Empresas a las que se le adjudico el servicio
  - Nº de trabajadores del servicio
- 2. Aprobación de un Plan a 4 años para la municipalización de los servicios privatizados basado en dicho estudio.**
- 3. Compromiso (en función de ese estudio) de municipalización de servicios que cumplan en el año 2017.**

#### **6.- GASTO SOCIAL**

Aumento del gasto social en unos parámetros de al menos 50€ por persona al año, que indica que es el gasto mínimo para atender con solvencia las necesidades básicas de la población.

Aumento de la partida de teleasistencia, con la dotación necesaria para prestar un servicio de calidad y conseguir así el aumento de beneficiarios/as de ayuda a domicilio.

Creación de una partida específica y suficiente para garantizar el desarrollo del Plan Contra la Pobreza, con una dotación presupuestaria específica para acabar con la pobreza energética en Leganés.

## **7.- VIOLENCIA DE GÉNERO**

Incrementar los recursos destinados a la lucha contra la violencia machista, en una cuantía suficiente para hacer frente a las necesidades de las mujeres que sufren esta situación, con especial atención a las que tienen cargas familiares y a aquellas mujeres que, por su condición de migrantes, son más vulnerables por su precariedad laboral, jurídica y social.

Leganés, 21 de febrero de 2017